



COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN ARANCELES MINIMOS SUGERIDOS

Vigencia: 1 de septiembre 2026 - 31 de diciembre 2026

Grupo 1	Francés, Inglés, Italiano , Portugués
Grupo 2	Alemán , Holandés, Neerlandés
Grupo 3	Bielorruso, búlgaro, croata, eslovaco, esloveno. letón, lituano, noruego, polaco. Rumano , Ruso ,Serbio, Sueco ,
Grupo 4	Árabe , armenio , finlandés, griego, hebreo , húngaro , latín , persa, iraní, turco
Grupo 5	Chino , coreano , japonés

Aranceles por foja o fracción menor. Se considera foja de traducción:

- Cincuenta renglones de papel tipo romani
- El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato)
- Todo otro documento cuya extensión sea menor a una foja

TRADUCCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

CLASIFICACION POR IDIOMA	I	II	III	IV	V
Partidas , pasaportes , certificados y demás documentos personales (Precio por foja)					
Al español	49.000	49.900	54.000	56.700	58.100
Al idioma extranjero	54.000	54.250	61.050	64.800	67.900
Programas de estudio , certificados analíticos ,diplomas y demás documentos relacionados con la educación (precio por foja)					
Al español	52.500	54.950	56.000	63.450	64.800
Al idioma extranjero	64.800	61.400	62.300	74.550	75.550
Poderes , escrituras , testamentos , actas ,documentos notariales y demás documentos de índole similar (precio por foja)					
Al español	52.600	59.300	60.450	64.800	70.900
Al idioma extranjero	69.600	73.500	74.000	78.800	86.400
Papeles de comercio , contratos , balances , estatutos , actas de asamblea / directorio y demás documentos societarios ; estudios y documentos técnicos y científicos , patentes de invención , sentencias , expedientes judiciales ,exhortos, oficios (precio por foja)					
Al español	56.200	57.700	58.350	71.700	74.450
Al idioma extranjero	69.700	75.600	76.500	81.300	85.100
Traductores sin carácter público					
Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras , sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión)					
Al español	97	125	135	155	232
Al idioma extranjero	118	132	148	172	184
OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES					

Primera corrección de la traducción	Entre el 50% y el 70% del valor de la traducción
Corrección final	Entre el 30% y el 50% del valor de la traducción
Transcripción de cintas (se estima que 5 minutos de video equivalen a 1 hora)	8.585 pesos por minuto
Transcripción de audio POR MINUTO (Incluye subtitulado, temporizado y pegado)	8.910 pesos por minuto
Traducción de audio POR MINUTO	12.910 Pesos por minuto
Subtitulado de videos (incluye subtitulado , temporizado y pegado)	15.525 pesos por minuto
<u>IMPORTANTE: ESTOS VALORES SON MINIMOS Y ORIENTATIVOS</u> Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente - Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros etc, para lo que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos - Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 % - Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica como mínimo, el 30% del valor del trabajo original) - Tramites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos etc.) A criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente	
HONORARIOS DE INTERPRETACION GENERAL	
Valor por hora (trabajo remoto domiciliario- Skype .zoom etc)	115.050
Mínimo por interpretación (1h. con traslado)	157.150
Media jornada	268.900
Jornada completa	445.000
Horas extras	102.950
HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA	
Media Jornada	288.360
Jornada completa	652.320
Horas Extras	95.580
ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE	
En escribanías, Registro Civil y Dependencias Públicas (Aduanas , aeropuertos ,etc) por hora o fracción	213.900
COMO INTERPRETE JUDICIAL	
En sede judiciales , Cárceles y otras Dependencias Policiales y del Servicio Penitenciario Por hora (mínimo: 2 horas)	219.800

CUOTAS Y LEGALIZACIONES

Matrícula \$ 49.000
Cuota Anual 2026 \$ 75.000
Legalización ológrafa \$ 29.800
Legalización digital \$ 34.000
Legalización de Urgencia \$ 42.000

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno, ameritan un incremento en los aranceles antes mencionados.

Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fabrica, reuniones informales de trabajo), se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres (3) horas de trabajo, como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc .